

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

12770

Resolución del Presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior en Gestión de Calidad y Evaluación, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Gestión de Calidad y Evaluación

Antecedentes

1. Por Resolución del 27 de julio de 2020 (BOIB núm.135, de 1 de agosto de 2020) se convocó un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de Técnico/a Superior en Gestión de Calidad y Evaluación, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Gestión de Calidad y Evaluación.
2. En fecha 1 de diciembre de 2020 se publicó la lista provisional de valoración de méritos otorgando un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para presentar alegaciones. La base 9.2 de la convocatoria dispone que *“Una vez resueltas las reclamaciones presentadas a la lista provisional de puntuaciones, la Comisión Técnica de Valoración ha de elaborar una lista de todas las personas aspirantes que formen parte de la bolsa, por orden de puntuación obtenida, la cual se ha de elevar a la presidencia del IMAS para que dicte la resolución de constitución de la bolsa.”*
3. En fecha 15 de diciembre de 2020, una vez elaborada la lista definitiva de aspirantes seleccionados, el presidente de la Comisión Técnica de Valoración ha firmado el informe propuesta de resolución para la aprobación de la lista definitiva de personas integrantes de la bolsa de trabajo de la especialidad de Técnico/a Superior en Gestión de Calidad y Evaluación, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Gestión de Calidad y Evaluación, con el orden de prelación y puntuación obtenida.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2 13) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019) dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada a tal efecto, la lista definitiva de la bolsa de trabajo de Técnico/a Superior en Gestión de Calidad y Evaluación, correspondiente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior, especialidad Gestión de Calidad y Evaluación, con la indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, en los términos que establece el anexo de esta Resolución.

La bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede electrónica del Consell de Mallorca, en la página web del IMAS y en el tablón de anuncios del IMAS.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación (o publicación), de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, y el artículo 28.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobado definitivamente el 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Contra el desistimiento expreso del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la notificación del desistimiento del referido recurso.



Contra el desistimiento por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente al desistimiento presunto (tres meses desde la interposición del recursos sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, 16 de diciembre de 2020

El Presidente
Javier de Juan Martín

ANNEXO

LISTADO DEFINITIVO BOLSA TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***9690**	ALIJA LOPEZ, SUSANA	23,94000
2	***9639**	BOSCH FITZNER, ALEJANDRO	18,69000
3	***5486**	FELIU ALVAREZ DE SOTOMAYOR, MARIA DEL CARMEN	13,24000
4	***9691**	ALFONSO BARCELO, CAROLINA	12,15000
5	***0614**	TORRES JUAN, MARTA	11,22000
6	***8138**	RIBAS PIZA, ANDREU	9,86000
7	***5344**	BALLESTER BONNIN, PATRICIA	8,59000
8	***6509**	OLIVA BAREA, MAGDALENA	5,74000
9	***2493**	JOY BAUZA, CATALINA VANESA	5,18000
10	***3605**	NOCEDA MARTINEZ, MARIA ROSARIO	3,00000
11	***8925**	RIERA SANTOS, CRISTINA	1,50000
12	***6132**	RUIZ GUAL DE TORRELLA, ANTONIO	0,00000

